

se ignora, que andaba vagando herido y en estado de enajenación mental, el cual remito á esa Superioridad bajo la custodia de dos gendarmes; suplicándole á U. se sirva ponerlo en el Supr. envío del Sr. Gobernador del Estado para los fines que estime convenientes. - (Lib.) Protesto á U. mi más atenta consideración y respeto. - Lib. y Constitución. - Cruz. Cera, junio 10 de 1902.

N.º 109

Refiriéndome al oficio de ese Superior Gobierno, número 16,195 de fecha 11 del mes corriente mes, de Junio, por el cual se me recomienda informarme á esa Sra. si se ha ó no logrado la aprehensión de alguno ó algunos de los seis individuos á que se refiere su nota circular de fecha 31 de Mayo próximo pasado, ^{comunicado} manifestado á Ud. que en el acto de recibir aquella Superior disposición (de Mayo ya citada), libré las órdenes respectivas á la policía y Fuerza auxiliar de esta Municipalidad para la aprehensión de los requeridos, de todo lo cual resultó que no se encuentran en la jurisdicción de mi mando.

Lo que tengo el honor de decir á Ud. suplicándole se sirva dar cuenta con esta nota al Sr. Gobernador del Estado para su Superior envío, protestándole una vez más, mi atenta consideración y respeto. Libertad y Constitución, Cruz Cera junio 14 de 1902. - C. Sec. del Superior Gobierno del Estado. Monterrey.

N.º 110. Cumpliendo con lo dispuesto por la Superioridad en Circular fecha 16 n.º 112 de fecha 16 del que cursa, expedida por la Sección 4.ª de esa Secretaría, me

permite informar á Vd. ^{de} ~~permiso~~ ^{de} ~~conocimiento~~ del C. Go-
bernador del Estado, que en el cumplimiento de mi mando, no
se fabrica alcohol, aguardiente ni mescal, ni ninguna otra
liquida alcohólica. Suplico á Vd. C. Srio. se sirva dar
cuenta con esta nota como acuse de recibo, al Sr. Go-
bernador del Estado para su Superior conocimiento, pra-
ctiéndole con este motivo, ~~mi~~ ^{mi} ~~respeto~~, mi considera-
cion y respeto. Libertad y Constitución Gargá García Junio
19 de 1902. = M. González = Tomás A. Famy, Srio. = C.
Srio. del Superior Gob. del Estado = Monterrey =

N.º 111) Queda recibido en este despacho el
prófugo Magdalena Reyes, juntamente con
un caballo prieto, y veinte cabezas de ga-
nado menor, después que el referido Reyes
se había llevado en su fuga.

Con este motivo me permito dar á Vd.
las más expresivas gracias por tal servicio, es-
tando seguro de que yo haré otro tanto en si-
guientes ó distintos casos cuando para ello fue-
re requerido.

Libertad y Constitución, Gargá García,
Junio 21 de 1902. = M. González = Tomás
A. Famy Srio. = Rúbricas = C. Alc. 1.º =
Const. de Monterrey.

Núm.º 112) Queda recibida, en este de mi cargo,
la Circular número 113 del 24 del mes que
rige, expedida por la Sección 3.ª de Co-
municación y Guerra, de esa Secretaría, hacien-
do saber que, en los números 47 y 50 del
"Periódico Oficial" del Gobierno del Es-
tado, correspondientes á los días 13 y 24-
del mes en curso, se publicaron los decre-
tos de Convocatoria expedidos el 4 y 20.